



CIRCULAR No. 29

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: VICEMINISTROS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUBDIRECTORES DE ÁREA Y RESPONSABLES DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

ASUNTO: Lineamientos generales para la Planeación Estratégica y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022

FECHA: 8 de octubre de 2021

En el marco de los lineamientos de las políticas de gestión de la dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que permiten articular las compras y contratación y el presupuesto asignado con las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo '*Gran Pacto por Colombia*' 2018-2022, se inició la planeación estratégica vigencia 2022.

Desde el año 2020 se ha venido trabajando en la articulación de los instrumentos de planeación Plan de Acción Institucional (PAI) y Plan Anual de Adquisiciones (PAA), este ejercicio de articulación permitirá realizar un adecuado ejercicio de planeación estratégica y presupuestal, así como sentar las bases para un seguimiento a metas y recursos.

La formulación del PAI, liderada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) y realizada con cada una de las dependencias del Ministerio, se llevará a cabo hasta el 26 de noviembre de 2021, se debe diligenciar el formato del Plan de Acción Institucional (PAI) con todos sus componentes, a partir del cual se elaborará el Plan Anual de Adquisiciones con la información que definan en el anexo presupuestal. El resultado de este ejercicio se presentará para aprobación definitiva en el Comité Directivo

A continuación, se presentan las orientaciones con el fin de garantizar una coordinada y eficiente planeación estratégica:

Plan de Acción Institucional (PAI)

El Plan de Acción Institucional (PAI) es una herramienta a través de la cual se articulan las metas establecidas en los tres instrumentos de planeación, de largo plazo (ODS), mediano plazo (Plan Nacional de Desarrollo) y corto plazo (proyectos de inversión) con el presupuesto asignado para la vigencia 2022 y con los objetivos y procesos internos de la entidad.

La formulación del PAI consta de las siguientes etapas:



1. Preparación: esta etapa partió de un ejercicio para conocer la experiencia de las dependencias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas en la formulación y seguimiento al PAI 2021 y se complementó con actividades de comunicación, sensibilización, y socialización de los lineamientos para el ejercicio de formulación 2022.
2. Elaboración: en esta etapa se adelantarán mesas de trabajo lideradas desde la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, en las cuales participan las dependencias, de conformidad con el cronograma definido previamente con dicha Oficina y los lineamientos emitidos sobre el particular.
3. Consolidación y análisis de la información: en esta etapa la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas consolidará y realizará el análisis de la información de los PAI de las dependencias de la entidad, el cual será presentado en el Comité Directivo de Planeación Estratégica.
4. Aprobación: en esta etapa, el Comité Directivo, revisará y evaluará la versión final del PAI y aprobará la distribución del presupuesto 2022.
5. Publicación: el PAI se deberá publicar antes del 31 de enero de 2022 en el link de transparencia del sitio web del Ministerio.

Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

Como se mencionó anteriormente, con base en la formulación del PAI se definirá el Plan Anual de Adquisiciones, el cual, en el marco de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Circular Única Externa de 2018, se deben diligenciar los anexos presupuestales del PAI de inversión y funcionamiento.

A continuación, se imparten los siguientes lineamientos para la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2022:

El Decreto 1082 de 2015, define el Plan Anual de Adquisiciones como un instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras, y servicios y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del sistema de compra y contratación pública, estableció en la Circular Única Externa de 2018, y en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, los lineamientos para la elaboración y publicación del PAA, los cuales son tenidos en cuenta en la presente Circular, así:

- El PAA del Ministerio debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2022, identificándolos conforme a la codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).



Se debe indicar la descripción u objeto del contrato, el valor estimado, el tipo de recursos con cargo a los cuales se pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección y la fecha aproximada en la cual el Ministerio iniciará el proceso de contratación.

- **La formulación del PAA es responsabilidad de cada dependencia que ejecute presupuesto de inversión y/o funcionamiento**, que deberá remitir, de acuerdo con el cronograma, el anexo presupuestal del PAI, para la revisión de la coherencia de lo propuesto con los rubros de inversión y su legalidad, por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Subdirección de Contratación, en lo que les corresponde.
- Es responsabilidad del Ministerio, publicar el PAA y sus actualizaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y **el responsable de su consolidación y publicación será la Subdirección de Contratación**, para lo cual se utilizará la herramienta informática de gestión de contratación NEON, disponible en la intranet.

El cronograma para la formulación, aprobación, y publicación del PAI y del PAA vigencia 2022, es el siguiente:

Actividad	Responsable	Fecha
Socialización lineamientos	OAPF	30 de septiembre de 2021
Elaboración del PAI – Ajustar Información y programar metas 2022.	Todas las dependencias	Del 1° de octubre al 15 de octubre de 2021
Mesas de trabajo técnicas - Revisión de indicadores, palancas e hitos.	Todas las dependencias y OAPF	Del 19 de octubre al 22 de octubre de 2021
Entrega de la versión final de indicadores e hitos del PAI	Todas las dependencias	5 de noviembre de 2021
Identificación de las necesidades de contratación a partir de las metas definidas y diligenciamiento del anexo presupuestal de inversión y funcionamiento en teams.	Dependencias ejecutoras de proyectos de inversión y/o funcionamiento	Del 25 de octubre al 12 de noviembre de 2021
Mesas de trabajo técnicas conjuntas con la Subdirección de Contratación, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Subdirección de Gestión Financiera	Designados de cada dependencia y Subdirección de Contratación, OAPF la Subdirección de Gestión Financiera	Del 16 al 19 de noviembre de 2021
Aprobación del anexo presupuestal, en la herramienta teams, teniendo en cuenta las recomendaciones de las mesas de trabajo.	Líderes dependencias ejecutoras de presupuesto	Hasta el 26 de noviembre de 2021



Actividad	Responsable	Fecha
Remisión del anexo presupuestal consolidado, a la Subdirección de Contratación	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	3 de diciembre
Presentación y revisión en Comité Directivo de las necesidades del PAA.	Dependencias ejecutoras de presupuesto / Comité Directivo	9 diciembre de 2021
Ajustes al formato anexo presupuestal, en la herramienta teams, de acuerdo con lo que se decida en el Comité Directivo.	Líderes dependencias ejecutoras de presupuesto	Del 10 al 14 de diciembre de 2021
Revisión coherencia presupuestal Planes Anuales de Adquisiciones por dependencia – Presupuesto de inversión.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y Subdirección de Contratación	Del 14 al 17 de diciembre de 2021
Creación de Planes Anuales de Adquisiciones por dependencias en el Sistema NEON.	Dependencias ejecutoras de presupuesto	Del 15 al 17 de diciembre de 2021
Consolidación del Plan Anual de Adquisiciones y elaboración de reporte definitivo.	Subdirección de Contratación	Del 20 al 23 de diciembre de 2021
Revisión y aprobación Plan Anual de Adquisiciones para publicación en SECOP II.	Comité de Contratación	Del 24 al 29 de diciembre de 2021
Publicación Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II.	Subdirección de Contratación	04 de enero de 2022
Publicación del Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	31 de enero de 2022

Para el cumplimiento del anterior cronograma es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones de los recursos de inversión se realizará en el formato anexo presupuestal inversión y de funcionamiento en el anexo presupuestal funcionamiento dispuestos por la OAPF en el equipo Teams PAI 2022.
- Las fechas relacionadas en el cronograma son máximas y perentorias, por lo tanto, se deben gestionar oportunamente las aprobaciones respectivas, en caso de presentarse devoluciones para ajustes.
- La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, tomará para consolidación, la versión final del formato PAI disponible en la herramienta teams.

A continuación, se relaciona el cronograma para la realización de las mesas de trabajo técnicas conjuntas con la Subdirección de Contratación, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Subdirección de Gestión Financiera:



Fecha	Dependencia
16 de noviembre de 8:00am a 12:30m	<ul style="list-style-type: none">- Secretaría General- Subdirección de Gestión Financiera- Unidad de Atención al Ciudadano- Subdirección de Desarrollo Organizacional
17 noviembre de 8:00am a 12:30m	<ul style="list-style-type: none">- Subdirección de Talento Humano- Subdirección de Gestión Administrativa- Oficina de Control Interno- Oficina Asesora Jurídica
18 noviembre de 8:00am a 10:30m	<ul style="list-style-type: none">- Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
18 noviembre de 10:30am a 12:30m	<ul style="list-style-type: none">- Oficina Asesora de Comunicaciones- Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales- Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
18 noviembre de 8:00am a 12:30m	<ul style="list-style-type: none">- Viceministerio de Educación Superior- Dirección de Calidad para la E.S. y subdirecciones- Dirección de Fomento para la E.S. y subdirecciones
18 noviembre de 2:00pm a 5:00pm	<ul style="list-style-type: none">- Viceministerio de Educación Superior- Dirección de Calidad para la E.S. y subdirecciones- Dirección de Fomento para la E.S. y subdirecciones
19 noviembre de 8:00am a 5:00pm	<ul style="list-style-type: none">- Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media- Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media y subdirecciones- Dirección de Primera Infancia y subdirecciones,- Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial y subdirecciones,- Dirección de Cobertura y Equidad y subdirecciones- Oficina de Innovación Educativa con uso de nuevas tecnologías

En atención a lo anterior, se solicita a todos los directivos, designar a las personas responsables de este ejercicio, quienes deberán atender los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Subdirección de Contratación, asistir a las sesiones programadas y ajustar el PAA de acuerdo con las recomendaciones de la Subdirección de Contratación.

Atentamente,

MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Secretario General (e)

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas / Monica Andrea Carrillo Fonseca– Subdirectora de Contratación (e)
Revisó: Anastasia Juliao Nacith – Asesora Secretaría General
Proyectó: Ana María Muñoz– Contratista Subdirección de Contratación / Marcela Tamayo Rincón- Contratista Oficina Asesora de Planeación y Finanzas